

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 4156/
Sección 1era.
LA CISTERNA, **04 NOV 2011**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2333 de fecha 15 de Junio del 2011, de la Dirección de Transito y Transporte Públicos, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante los días 03, 04, 10 y 11 del mes de Junio del 2011.

2.- El Memorando N° 148 de fecha 28 de Junio del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

1.- **RECONÓCESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 03, 04, 10 y 11 de Junio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

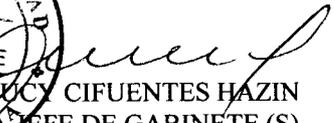
NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 50%
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	10:00	15:00
MOYA PINTO YOLANDA	10:00	15:00
JIMENEZ PALAVECINOS LUZ	10:00	15:00
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	10:00	15:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIA GONZALEZ FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”